

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
- SECCIÓN TERCERA -

Radicado	11001 3336 035 2016 00177 00
Medio de control	Reparación directa
Demandante	Ubaldo Enrique Valdés Rivera y otros
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

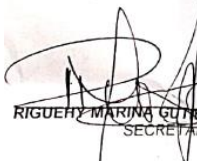
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección “B”, en providencia de 12 de agosto de 2022, que confirmó la sentencia proferida por este Despacho el 5 de mayo de 2020, que negó las pretensiones, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIOS
Condena en costas primera instancia 3% de los perjuicios solicitados en la demanda	\$ 28.248.434,82	Folio 182 vto., c. 2
Condena en costas segunda instancia	\$ 28.248.434,82	Folio 39 Exp Dig
TOTAL LIQUIDACIÓN	\$ 56.496.869,64	

Total liquidación de costas: Cincuenta y seis millones cuatrocientos noventa y seis mil ochocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y cuatro centavos (\$ 56.496.869,64).

Hoy 3 de mayo de 2023, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).



RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARIA